REYVELT
MEDICINA ESPECIALIZADA
Cuidamos De Tu Salud Laboral!

Informe de Ejecución
Contrato No. 007-2026

Entidad: Contraloría de Cundinamarca

Mes: mayo de 2026

Obligación Específica	Cumplimiento
1. Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas.	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S. dio cumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas, garantizando la calidad en la prestación del servicio.
2. Tener una metodología o protocolo para la atención del paciente, que cumpla con la normativa actual vigente para la prestación del servicio requerido.	Reyvelt cuenta con protocolos definidos para la atención del paciente y la realización de exámenes ocupacionales, conforme a la normativa vigente y soportados en documentos institucionales.
3. Remitir las hojas de vida con sus respectivos soportes de los profesionales especializados que prestaran el servicio durante la ejecución del contrato.	Reyvelt remitió las hojas de vida y soportes del personal profesional requerido para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido.
4. Realizar los exámenes médicos ocupacionales periódicos de acuerdo con los perfiles del cargo y de forma intramuros en la sede de la Contraloría de Cundinamarca, conforme a la programación previamente remitida por el supervisor del contrato, garantizando la aplicación de medidas de bioseguridad y control del riesgo biológico vigentes, en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la normatividad aplicable, con el fin de salvaguardar la integridad, salud y bienestar de los funcionarios.	Se realizaron en el mes de mayo en las instalaciones de la Contraloría los siguientes exámenes: • 17 [890262] - Examen médico ocupacional de ingreso que incluya: evaluación médica con énfasis osteomuscular y optometría • 5 [890362] - Examen médico ocupacional de Egreso, que incluya: evaluación médica con énfasis osteomuscular y optometría • 1 [890362] - Examen médico ocupacional periódico para Servicios Generales, que incluya: (coprológico, ko uñas (hongos), cultivo faríngeo-frotis de garganta, curso manipulación de alimentos, evaluación médica con énfasis osteomuscular, optometría) • 1 [890262] - EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL POR REINTEGRO, REUBICACIÓN, POST INCAPACIDAD U OTRA CAUSA ESPECIAL, QUE INCLUYA EVALUACIÓN MÉDICA CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, VALORACIÓN POR ESPECIALISTA Y EMISIÓN CONCEPTO MÉDICO
5. Presentar el diagnostico de salud conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias ocupacionales", la Resolución 1843 de 2025 "por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones" o la que la modifique, adicione o sustituya.	Se presentaron los diagnósticos de salud conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007 y la normatividad vigente aplicable.
6. Expedir certificación de confidencialidad y custodia de historias clínicas, y mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que llegare a conocer y manejar en desarrollo del presente contrato	Se expidió certificación de confidencialidad y custodia de historias clínicas. La información fue manejada bajo estrictos criterios de reserva y confidencialidad.

REYVELT
MEDICINA ESPECIALIZADA
Cuidamos De Tu Salud Laboral!

Obligación Específica	Cumplimiento
7. Registrar toda la información solicitada para el seguimiento en riesgo del personal evaluado, según el archivo de Excel proporcionado por el supervisor del contrato.	Se diligenció y entregó el archivo Excel con la información requerida para el seguimiento del riesgo del personal evaluado.
8. Informar al trabajador sobre su condición de salud indicando las recomendaciones médicas que éste debe tener, así mismo, remitirlo en caso de ser necesario a la EPS o ARL para dar continuidad al tratamiento requerido; de igual manera, debe remitir el certificado de aptitud médica a la Contraloría de Cundinamarca por el medio asignado para tal fin, teniendo en cuenta los hallazgos en la consulta médica de acuerdo al profesiograma.	Se informó a los trabajadores sobre su condición de salud, entregando las recomendaciones médicas correspondientes y remitiendo, cuando fue necesario, a la EPS o ARL para la continuidad del tratamiento.
9. La Contraloría de Cundinamarca podrá realizar inspección en la sede, con el fin de garantizar la seguridad e idoneidad en las instalaciones para la prestación del servicio.	Se garantizó la disponibilidad de las instalaciones para la inspección por parte de la Contraloría de Cundinamarca, cuando así se requiera.
10. Asegurar el manejo adecuado de residuos y la toma de muestras bajo condiciones de calidad y bioseguridad, exigidos por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y en concordancia con la resolución 2003 de 2014 y 3100 de 2019.	Se garantizó el manejo adecuado de residuos biosanitarios y la toma de muestras bajo condiciones de calidad y bioseguridad conforme a la normatividad vigente.
11. Rendir informe mensual de la ejecución del contrato, con evidencias y listados del personal atendido.	Se rindieron informes mensuales de ejecución del contrato con las evidencias y listados del personal atendido.
12. Presentar un informe final de condiciones de salud con archivos PDF de los certificados médicos entregados durante la vigencia del contrato y listado en Excel con evidencias.	Se presentará el informe final de condiciones de salud conforme a lo establecido contractualmente, junto con los soportes correspondientes.
13. Tener una metodología o protocolo para la atención del paciente en un sitio adecuado, establecido y predeterminado, en cumplimiento de lo exigido en la Resolución 3100 de 2019 MSPS, (Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción.)	Se cumplió con la metodología de atención en sitio adecuado conforme a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019.
14. Dar cumplimiento a las normas de bioseguridad vigentes durante las evaluaciones utilizando material suficiente de primera calidad, desechable, que no exponga a riesgo biológico a los funcionarios de la entidad.	Se garantizó el cumplimiento de las normas de bioseguridad vigentes durante las evaluaciones, utilizando material desechable y de primera calidad.1
15. Prestar los servicios en las instalaciones ofertadas, las cuales deben estar ubicadas en esta ciudad dentro de un margen de proximidad en un radio de distancia no superior a 5 Km en las localidades de Chapinero, Barrios Unidos o Teusaquillo, lo anterior con la finalidad de afectar en la menor medida posible su jornada laboral, razón por la que se solicita que la totalidad de exámenes a practicar por individuo, sean realizados en la misma sede del contratista. Adicionalmente, el contratista deberá prestar el servicio directamente o a través de un aliado en el departamento de Santander, específicamente en la ciudad de Floridablanca o Bucaramanga. En atención a que uno de los	Los servicios fueron prestados en las instalaciones ofertadas ubicadas en la AK 24 # 83 – 33, barrio Polo Club, localidad de Barrios Unidos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el proceso.

REYVELT
MEDICINA ESPECIALIZADA
Cuidamos De Tu Salud Laboral!

Obligación Específica	Cumplimiento
servidores de la entidad se encuentra radicado en dicho departamento, siendo obligación de la entidad realizar el seguimiento a sus diferentes patologías.	
16. El Contratista se obliga de manera estricta e ineludible a mantener la reserva y confidencialidad de toda la información personal y sensible a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, las hojas de vida y los resultados de los exámenes médicos ocupacionales de los funcionarios. En virtud de lo anterior, el Contratista será el único y directo responsable de la custodia, seguridad y adecuado tratamiento de dicha información, debiendo aplicar todas las medidas técnicas y administrativas necesarias para garantizar su protección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes sobre protección de datos personales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las sanciones contractuales y legales correspondientes.	Se garantizó la reserva y confidencialidad de la información personal y sensible, aplicando las medidas técnicas y administrativas necesarias conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad aplicable.

Estado de Ejecución Financiera del Contrato – Avance y Saldo - 2026			
Mes	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**
Valor total del contrato:	$ 15.720.000,00	$ 15.720.000,00	$ 15.720.000,00
Valor a pagar	$ 470.500,00	$ 1.390.500,00	$ 661.600,00
Valor pagado a la fecha presente del informe:	$ 470.500,00	$ 1.861.000,00	$ 2.052.100,00
Saldo del contrato a la fecha del presente informe:	$ 15.249.500,00	$ 13.859.000,00	$ 13.667.900,00
Porcentaje del avance:	2,99%	11,84%	13,05%

Cordialmente,

REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS